



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0211-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de julio de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2020/MDV-CDV de 22 de setiembre de 2020, se autoriza al abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que pueda efectuar el reconocimiento mediante documento autoritativo a las personalidades, personas ilustres y/o fundadores representativos del distrito;

Que, es política de esta Corporación Edil, reconocer la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población; así como de valorar la participación y entrega en el trabajo articulado de esta comuna, en especial en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, para lo cual se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, la misma que fue prorrogada mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N°031-2020-SA y N°009-2021-SA.

Que, en ese sentido, la señora **YESSICA MATOS CÁNDORI**, colaboradora de la Subgerencia de Fiscalización y Control, ha desempeñado funciones con esmero y dedicación, pese a las adversidades que atravesó a causa de la COVID-19;

Que, por sus destacadas labores, la Municipalidad Distrital de Ventanilla reconoce a la señora **YESSICA MATOS CONDORI**, quien continúa cumpliendo a cabalidad las labores encomendadas relevantes para los vecinos del distrito;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la señora **YESSICA MATOS CONDORI**, otorgándole la Medalla "SOL DE VENTANILLA", colaboradora de la Corporación Edil, por las acciones que realizó en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE